





•Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 01 NOV 2024

VISTO el expediente CC-Nº 517/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 520/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 194/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 194/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5730/2024 de fecha 24/10/2024 el Sr. MACHUCA Pedro Valentín DNI N° 27.587.503 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para el mes de Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 1.028.858,21.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 1.084.589,71.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 17/100 (\$ 5.203.177,17.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomaron intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 291/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C

.2///...



...///2.

2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple 194/2024 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 17/100 (\$ 5.203.177,17.-), para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple 194/2024 al Sr. MACHUCA Pedro Valentín DNI Nº 27.587.503, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual para el mes de Noviembre de 2024 será de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 1.028.858,21.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 1.084.589,71.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 17/100 (\$ 5.203.177,17.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y



oProvincia de Tierra del Fuego o Antártica e Isla del Atlántico Sur República Argentina





•Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

FOLIO

50

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1510/2024.-

Ing. Cristian Pure YF



The second second second second

productions care relations of the same productions and

ARTHORY So Registrat, contains a quien con separeby, quentido se tavar